AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

ACUERDO
Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"6. CONTRATACIÓN. DECLARAR DESIERTO EXPTE. ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS DE CARÁCTER PATRIMONIAL (NAVES 1 Y 2) PARA EL CENTRO NACIONAL DEL HIDRÓGENO (CNH2) - EXPTE. DE LICITACION 2020/29310).

Se da cuenta del Expte. de contratación relativo a la enajenación de dos parcelas de caraácter patrimonial, situadas en el término municipal de Puertollano, al sitio Carretara de Almodóvar (Nave 1 y Nave 2) al Centro Nacional de Hidrógeno (CNH2), expediente número 2020/29310), aprobado por la Junta de Gobierno Local 18 de diciembre de 2020 y publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Puertollano con fecha 18/12/2020 con un plazo de presentación de ofertas hasta el día 23/12/2020.

Al referido procedimiento no se han presentado ofertas según puede comprobarse de los informes de registro de la Oficina de Atención al Ciudadano de fecha 30 de diciembre de 2020 y del encargado del registro telemático de fecha 29 de diciembre de 2020, aún a pesar de haberse curcaso invitación para presentar ofertas al referido Centro Nacional del Hidrógeno según se acredita en correo electrónico remitido con fecha 18 de diciembre de 2020 a las 14:58.

De todo lo actuado consta en la documentación correspondiente en el referido expediente administrativo.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación, en acta de fecha 14/01/2021 propone a este órgano de contratación la declaración como desierto de dicho procedimiento al no existir licitadores.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

1º. Declarar desierto el procedimiento de contratación nº. 2020/29310, relativo a la "Enajenación de dos parcelas de carácter patrimonial situadas en Ctra. De Almodóvar (Nave 1 y 2)" al Centro Nacional del Hidrógeno (CNH2) al no haberse presentado ofertas a dicho procedimiento de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Patrimonio y Contratación, Intervención de Fondos y Urbanismo, así como al Centro Nacional del Hidrógeno para su constancia, debiéndose igualmente proceder a la publicación del presente acuerdo en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Puertollano."
Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL

D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) VUyukgaNeuYW/RKdmqY3

(Firmado electrónicamente)

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) VUyukgaNeuYW/RKdmqY3

Firmado por SECRETARIO - Juan Alfredo Guzmán Mansilla el 10/02/2021